NOTA DNCP/DNC N° 3729/2018

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

Asunción, 08 de marzo de 2018

REF.: –ADJUDICACIÓN- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRES DE LA TORRE CONSULTORIO Y BLOQUE DE CONSULTORIO EXTERNO DE FORTALECIMIENTO - AD REFERÉNDUM 2018"- ID N° 341001.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. En cuanto al Acta de Apertura, realizamos las siguientes observaciones:

   a) Página 1, las firmas visualizadas no cuentan con sus respectivas aclaraciones.-
   b) Página 2, no se visualiza la firma correspondiente a la SRA. LORENA MACIEL CARDOZO, representante de la firma "FYA SERVICIOS DE INGENIERIA…".-

   a) En cuanto al Informe de Evaluación, indicamos a la Convocante, que si bien se constata que las tres firmas oferentes, han presentado el "Certificado de Procedencia Nacional", no se observa que el Comité de se halla expedido al respecto.-

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.-

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica Verificadora

C.P.N. ANDREA MOLINAS
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/ML